

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10788 Orden ECD/894/2017, de 21 de agosto, por la que se publica la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Juan Luis Troya López.

Por Resolución de 13 de enero de 2017, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone:

«Primero.

Dar cumplimiento a la sentencia número 837/2016, dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, con fecha 4 de noviembre de 2016, que resuelve el recurso de casación promovido por la representación legal de don Juan Luis Troya López contra la sentencia de fecha 18 de diciembre de 2015, dictada por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Málaga en causa seguida contra el mismo (...).

Segundo.

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Juan Luis Troya López, con DNI 25587655-V, funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, desde la firmeza de la sentencia del Tribunal Supremo número 837/2016, es decir, desde el día 28 de noviembre de 2016.»

El artículo 63.e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, señala que es causa de pérdida de la condición de funcionario, entre otras, la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público que tuviera carácter firme.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Este Ministerio ha dispuesto:

Dar publicidad a la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Juan Luis Troya López, con DNI 25587655-V y número de Registro de Personal 2558765524 A0597, con efectos de 28 de noviembre de 2016, acordada por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 21 de agosto de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio) el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.